

LA PLATA, 14 JUN 2010

VISTO el expediente N° 2217-1665/07, en cuyas actuaciones se gestiona la cobertura interina del cargo de Jefe de Departamento de Comercialización de la Dirección de Gestión Comercial dependiente de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 18 obran agregados formularios de inscripción y certificados de estudios de los postulantes Daniel Omar PUCACCO y Omar Marcelo BUSTAMANTE, quienes revistan en la Dirección de Impresiones y Publicaciones del Estado, en cargos de Supervisor Técnico, Categoría 18 y Jefe de Sección, Categoría 16 de la Ley N° 10449, respectivamente;

Que a fojas 49 y 62 se agregan actas de los integrantes de la Unidad Técnica de Selección (UTS) y de la Constitución de la Comisión de Selección, quienes establecen el orden de mérito del citado concurso, resultando en primer lugar el agente PUCACCO;

Que mediante Decreto N° 384/09, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la que incluye al referido Departamento;

Que a fojas 82 y 83 el agente PUCACCO solicita se lo designe en el cargo de Jefe de Departamento Comercialización de la Dirección de Gestión Comercial, en cumplimiento del proceso de selección efectuado y en el cual obtuvo el primer lugar en orden de mérito;

Que a foja 89 y vuelta la Dirección Provincial de Personal

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

considera, que en virtud de lo actuado, nada obstaría a propiciar la designación del agente PUCACCO, con carácter de interino, en el cargo de Jefe de Departamento Comercialización, a partir de la fecha de notificación del acto que así lo disponga y como excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que a fojas 92 y 93, las autoridades pertinentes, avalan el trámite que se propicia;

Que en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062 ha sido contemplado el referido cargo;

Que es procedente efectuar la adecuación en el Plantel Básico Planta Permanente de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, Dirección de Gestión Comercial, incorporando un cargo de Jefe de Departamento Comercialización;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que lo requerido se encuadra en los términos de los artículos 25 inciso e) y 161 de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más la bonificación prevista en el artículo 25, inciso g) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires-;

Por ello,

M
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Incorporar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el Plantel Básico aprobado por el Decreto N° 911/94, de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, Departamento de Comercialización, un (1) cargo del Agrupamiento 6, Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Jefe de Departamento Comercialización, de la Dirección de Gestión Comercial, Categoría 21, Oficial Principal 4° del Agrupamiento 6, Personal Jerárquico, al agente Daniel Omar PUCACCO, (DNI N° 22.029.827, Glase 1971), quien revista en un cargo del Agrupamiento 4, Personal Técnico Gráfico, Categoría 18, Código 4/18/002, Supervisor Técnico de Talleres, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 inciso e) y 161 de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más la bonificación prevista en el artículo 25, inciso g) de la citada norma legal.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo precedente, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo del presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

MINISTROS, PRG. 3, Finalidad 1, Función 7, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Fuente de Financiamiento 11, Régimen Estatutario 5, Agrupamiento 6, Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062.


ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 831



LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía